

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **606**      *LA ELÉCTRICA DE RIPOLL, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único ha decidido con fecha 20 de diciembre de 2019 en su domicilio social, la reducción del capital social, mediante la amortización de acciones mantenidas en autocartera, en la cifra de 13.333,45 euros, con la finalidad de retornar aportaciones al socio único.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 351.781,40 euros, representado por 31.223 acciones de la Serie A de 3,005060522 euros de valor nominal cada una de ellas y 8.584 acciones de la Serie B de 30,05060522 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en este sentido el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad no podrán ejercitar el derecho de oposición por tratarse de una reducción realizada por vía de amortización de acciones adquiridas por la sociedad a título gratuito.

Ripoll, 5 de febrero de 2020.- El Administrador único, Luxida, S.L., representada por Óscar Balseiro Roig.

ID: A200008284-1